

Referencia: 2702-V_
Tipo inmueble: Piso
Operación: Venta
Precio: **130.000 €**
Estado: Reformado



Dirección: Calle Castaño
Planta: 1
Población: Avilés Concejo
Provincia: Asturias
Cod. postal: 33460
Zona: Bustiello

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kWh/m ² año	Emisiones kgCO ₂ /m ² año
A más eficiente		
B		
C		
D		
E		
F		
G menos eficiente		

Solicitado

M² construidos: 65	Suelo de: tarima	útiles: 59
Agua caliente: individual	Dormitorios: 3	Orientación: esteoeste
Baños: 1	Antigüedad: 1960	Exterior/Interior: exterior
Gastos de comunidad/mes: 20		

Descripción:

En Bustiello, Avilés, ponemos a la venta precioso piso reformado recientemente. Tres habitaciones, salón - cocina y un baño. Primera planta sin ascensor. Exterior. Orientación este - oeste. Vistas despejadas. Con todos los servicios a tu alcance y muy cerca de estación de tren y parada de autobuses. No lo dejes escapar. Llámanos y te lo enseñamos **IMPORTANTE** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del TRLDCU, el precio del inmueble se incrementará en los siguientes importes:

IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR: En el caso de IVA al tipo vigente del 21% (Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

En el caso del ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral, oscilando entre el 3% y el 10% en función de las condiciones del comprador y del precio del inmueble, todo ello de acuerdo con Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A nivel autonómico, se aplica el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos.

NOTARÍA Y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la notaría en un precio de entre 600 € a 1.200 € y en el caso del Registro en un precio medio de unos 400 €, dependiendo del valor del inmueble (Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el se aprueba el Arancel de los Notarios y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad).

HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: Incluidos en el precio de compra.

EN EL CASO DE PRECISAR FINANCIACIÓN BANCARIA: El importe de los gastos adicionales deberán se consensuados con la entidad financiera

PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO FINAL, ROGAMOS CONTACTEN CON NOSOTROS Y LE EMITIREMOS UNA OFERTA PERSONALIZADA EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL COMPRADOR
